

V I S T O S

1. Ley 19378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. Reglamento N° 1889/95, de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria Municipal.
3. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus modificaciones.
4. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. La Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
6. Decreto Alcaldicio N° 2583, de fecha 18 de octubre del año 2018, mediante el cual se procede a llamar a concurso público de antecedentes para proveer el cargo de Director Comunal de salud.
7. El Decreto Alcaldicio N° 2597 de fecha 19 de octubre del año 2018, a través del cual se designa al comité de selección del concurso del Director Comunal de Salud.
8. Publicación de llamado a concurso de director comunal de salud.
9. Oficio N° 164 de fecha 25.10.2018, de Asesor Jurídico Municipal.
10. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

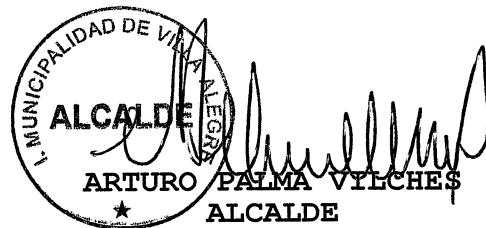
C O N S I D E R A N D O S:

1. Que, por Decreto Alcaldicio N°2583 de fecha 18 de octubre del año 2018, esta Entidad Edilicia llama a concurso público de antecedentes para proveer al cargo de Director Comunal de Salud.
2. Que, dichas bases se entregaron por la comisión de evaluación al Concejo comunal, las cuales no fueron aprobadas por este ente colegiado.

3. Que, el artículo 32 de la Ley 19.378 establece que: El ingreso a la carrera funcionaria se materializará a través de un contrato indefinido, previo concurso público de antecedentes, cuyas bases serán aprobadas por el Concejo Municipal y será convocado por el Alcalde respectivo.
4. Que para evitar vicios formales en el procedimiento del referido concurso, se hace del todo necesario revocar el llamado a concurso, a fin de cumplir con el mandato legal.
5. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite
de Registro

1. **DEJESE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N° 2583, de fecha 18 de octubre del año 2018, mediante el cual se procede a llamar a concurso público de antecedentes para proveer el cargo de Director Comunal de salud, publicado en el Diario el Centro con fecha 24 de octubre de 2018.
2. **DÉJESE SIN EFECTO** las respectivas Bases Concurso Público y anexos, del referido concurso.
3. **RETÍRESE** las citadas Bases del Concurso y demás antecedentes del certamen de la página web del Municipio Diario El Centro y demás sitios electrónicos publicados.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Diario el Centro de Talca y en la página web del municipio
5. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A UNIDAD DE CONTROL, UNIDAD JURIDICA, CONCEJO COMUNAL, ALCALDIA, SECRETARIA MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE FINANZAS, Y ARCHÍVESE".



APV/GSS/JCF/CMR/CMR/cmr.